



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

03

10

23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8208/23**

NOMBRE: BLOQUES: FRENTE RENOVADOR y ENCUENTRO POR
SANTA FE

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se construya un paso sobre el
Arroyo Saladillo acorde y seguro a la demanda de los vecinos de calles Magallanes
y San Diego.

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

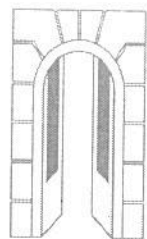
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Armando Quiroga



CONCEJO
DELIBERANTE



Visto

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756

El reclamo de los vecinos de la zona

Considerando

Que el puente que cruza el arroyo Saladillo, que en nuestra ciudad se encuentra a la altura de calle San Diego y Magallanes y que nos comunica con el sur de la ciudad de Rosario, se encuentra en un estado de abandono y sin ningún tipo de mantenimiento desde hace años.

Que la semana pasada un vecino perdió su vida al intentar cruzar el puente, siendo esta la segunda muerte en el año por las mismas razones.

Que este es un paso obligado y que los y las vecinas cruzan desde hace años de una localidad a otra, ya sea para acceder a los distintos centros de salud de la vecina ciudad, acceder a alguna línea de colectivo para asistir a trabajos o establecimientos educativos.

Que es inconcebible saber que en el transcurso del 2023 este camino ya se ha cobrado dos vidas y ningún estado se hizo presente para asegurar que ningún otro transeúnte sufra alguna caída o accidente sea fatal o no.

Que el municipio debería arbitrar las medidas necesarias para que los entes responsables del mantenimiento de estos pasos locales estén en condiciones y no represente un peligro de vida ir a los trabajos o a las escuelas por usar esta arteria para trasladarse

Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente;



PROYECTO DE DECRETO

ART. 1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaria que corresponda articule las medidas necesarias para que se construya un paso acorde y seguro a la demanda de los vecinos de Magallanes y San Diego, sobre el Arroyo Saladillo

ART.2) El Concejo Deliberante le solicita al DEM que hasta tanto se comience las tareas de reparación o construcción de un paso nuevo, se encargue de asegurar el puente para que ningún otro vecino o vecina pierda la vida o se lastime al tener que cruzar el mencionado puente.

ART. 3) De forma


Natalio Martínez
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ


Jorge A. Murabito
CONCEJAL
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
03.10.2023	
Anotado por	Argimundo Oliva
Archivado por	

